

PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100830874/18/PN

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002774

En la ciudad de Murcia a 1 de julio de 2018.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. JOSÉ LÓPEZ MOLINA**, con DNI n° **23256577N** en representación de la Empresa: **VIRIATO SEGURIDAD, S.L.** con C.I.F. n° **B73500852**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **Dº: María Pilar Berral Casas**, bajo número de protocolo 423, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto **“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL CENTRO DE SALUD DE MULA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA – OESTE”**, propuesta por los Servicios Generales, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste-Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 6 de marzo de 2018.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 6 de marzo de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 21 de junio de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar “**LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL CENTRO DE SALUD DE MULA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA – OESTE**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. JOSÉ LÓPEZ MOLINA cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: VIRIATO SEGURIDAD, S.L., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **NUEVE MESES** desde su formalización. (desde el 01/07/2018 hasta el 31/03/2019).

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el SERVICIO objeto del contrato es de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS.-(26.898,30 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
22.230,00 €	21%	4.668,30 €	26.898,30 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del responsable de la ejecución del contrato.

El adjudicatario presentará mensualmente a mes vencido una factura con los siguientes importes:

Base imponible:	2.470,00 €
IVA (21%):	518,70 €
Importe Total:	2.988,70 €

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.-(1.111,50 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2018/1000001433 de fecha 14 de junio de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Ángel Baeza Alcaraz

Fdo.: D: José López Molina